Gobernación de Itapúa

U.O.C. G.I. N°269/17

Encarnación, 26 de Julio de 2017.-

Señores:
INDUFAR C.I.S.A
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de comunicarle el resultado del proceso de Adjudicación del llamado en la modalidad de Contratación Directa N°16/2017 del Llamado "Adquisición de Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales Medicamentos", efectuado por la Gobernación de Itapúa en la que han participado, presentando sus ofertas las siguientes Empresas:

- INDUFAR C.I.S.A
- ALMOS S.A
- SCAVONE HNOS S.A

Las empresas adjudicadas para la provisión de los Ítems según la Resolución N°706/2017, se Adjudica a la **Empresa INDUFAR C.I.S.A por los ítems: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22. A la Empresa ALMOS S.A por el ítem: 1. A la Empresa SCAVONE HNOS S.A por el ítem: 25. Se declara desierto los ítems 23 y 24,** en consideración al Dictamen del Comité de Evaluación N°17/2017, en la cual se recomienda la Adjudicación a las Propuestas económicas de las Empresas citadas, tras haber efectuado un estudio minucioso de las ofertas presentadas por las empresas participantes.-

Sin otro particular me despido de Usted.

Atentamente:

GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE ITAPUA
Unidad Operativa de Contrataciones

Derlis Fabián Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Recibió al Sr.
Hugo Centurión

Gobernación de Itapúa

U.O.C. G.I. N°271 /17

Encarnación, 26 de Julio de 2017.-

Señores:
SCAVONE HNOS S.A
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de comunicarle el resultado del proceso de Adjudicación del llamado en la modalidad de Contratación Directa N°16/2017 del Llamado "Adquisición de Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales Medicamentos", efectuado por la Gobernación de Itapúa en la que han participado, presentando sus ofertas las siguientes Empresas:

- INDUFAR C.I.S.A
- ALMOS S.A
- SCAVONE HNOS S.A

Las empresas adjudicadas para la provisión de los Ítems según la Resolución N°706/2017, se Adjudica a la **Empresa INDUFAR C.I.S.A por los ítems: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22. A la Empresa ALMOS S.A por el ítem: 1. A la Empresa SCAVONE HNOS S.A por el ítem: 25. Se declara desierto los ítems 23 y 24,** en consideración al Dictamen del Comité de Evaluación N°17/2017, en la cual se recomienda la Adjudicación a las Propuestas económicas de las Empresas citadas, tras haber efectuado un estudio minucioso de las ofertas presentadas por las empresas participantes.-

Sin otro particular me despido de Usted.

Atentamente;

GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE ITAPUA
Unidad Operativa de Contrataciones

.....
Derlis Fabián Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Recibió al Sr. Miguel Cino

Gobernación de Itapúa

U.O.C. G.I. N°270/17

Encarnación, 26 de Julio de 2017.-

Señores:
ALMOS S.A
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de comunicarle el resultado del proceso de Adjudicación del llamado en la modalidad de Contratación Directa N°16/2017 del Llamado "Adquisición de Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales Medicamentos", efectuado por la Gobernación de Itapúa en la que han participado, presentando sus ofertas las siguientes Empresas:

- INDUFAR C.I.S.A
- ALMOS S.A
- SCAVONE HNOS S.A

Las empresas adjudicadas para la provisión de los Ítems según la Resolución N°706/2017, se Adjudica a la **Empresa INDUFAR C.I.S.A por los ítems: 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22. A la Empresa ALMOS S.A por el ítem: 1. A la Empresa SCAVONE HNOS S.A por el ítem: 25. Se declara desierto los ítems 23 y 24,** en consideración al Dictamen del Comité de Evaluación N°17/2017, en la cual se recomienda la Adjudicación a las Propuestas económicas de las Empresas citadas, tras haber efectuado un estudio minucioso de las ofertas presentadas por las empresas participantes.-

Sin otro particular me despido de Usted.

Atentamente.

GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE ITAPUA
Unidad Operativa de Contrataciones

Derlis Fabián Mendoza
Unidad Operativa de Contrataciones

Recibió al Sr.
Emilio Guerrero